INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2018
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 340.531

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados para las Resoluciones SNPP N° 2349/18 y N° 3006/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 340.531.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el Ing. Luis Irazábal, Director de Formación y Capacitación de Electricidad y Electrónica, Arq. Patricia Sánchez, Directora de la Dirección de Infraestructura.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 89/18 de la Dirección de Infraestructura, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de insumos para cursos de refrigeración y soldadura.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha **01/06/2018** donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

I - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DEL SNPP - PLURIANUAL -AD REFERENDUM	
Oferente	**Mejor Precio**
Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E. - 80026678-1	180.800.000
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS - 80023115-5	180.889.750
GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO - 1051482-1	184.589.150
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ - 1976058-2	184.590.262
INTECH S.R.L. - 80026795-8	192.500.000
YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO - 3829515-6	355.999.000

1. A los 05 días del mes de junio, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con seis (06) ofertas, pertenecientes a las firmas:

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.), VILLANUEVA INGENIERIA S.R.L, N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO, SERVICIO TECNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO, INTECH S.R.L.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	Monto total de la oferta en Gs.
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	180.800.000.-
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.)	184.589.150.-
VILLANUEVA INGENIERIA S.R.L.	180.889.750.-
N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO.	355.999.000.-
SERVICIO TECNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO	184.590.262.-
INTECH S.R.L.	192.500.000.-

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- El representante de la firma servicio técnico J.C de Javier Caballero deja constancia de cuanto sigue: *"que la firma tauro presenta certificado de origen sin valor legal y no posee personal calificado y/o no presenta certificado de capacitación, la empresa VILLANUEVA INGENIERIA S.R.L presenta póliza de seguro pero no cumple el monto, y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR presenta certificado de origen sin valor legal".*-----

- *El representante de la FIRMA TAURO S.A.C.I.E "deja constancia que el certificado de origen ya salió y será presentado posteriormente al comité".*----------

- Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	Emprendimientos Tauro SACIE	Servicio Integral del Automotor	Villa Nueva Ingeniería SRL	N&F Ing. de Yanina Notario	Servicio Técnico J.C de Javier Caballero	Intech SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, N&F Ing. de Yanina Notario, Servicio Técnico J.C de Javier Caballero, Intech SRL;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2018.----------

En Cambio, la firma oferente **Villa Nueva Ingeniería SRL**, no ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, por tal motivo y como se establece en la Ley 2051/03, Art- 58, ***"….toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía inicialmente de este requisito originalmente….";*** el Comité de Evaluación ha decidido rechazar la oferta presentada por dicha firma.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, N&F ING. DE YANINA NOTARIO, SERVICIO TÉCNICO J.C DE JAVIER CABALLERO, INTECH SRL, VILLA NUEVA INGENIERÍA SRL.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **Emprendimientos Tauro SACIE**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	Emprendimientos Tauro SACIE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de mantenimientos y/o reparaciones de equipos generadores de la misma naturaleza que lo solicitado en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo a contratar establecido por la Convocante en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto máximo a contratar establecido por la Convocante.	CUMPLE
Deberá contar como mínimo, con dos técnicos capacitados en el área de Mantenimiento de Generadores, lo cual se demostrará a través del CV, de cada uno de los técnicos propuestos, acompañados de las certificaciones correspondientes, cuyas fechas de emisión no deberán sobrepasar los 2 años.	**NO PRESENTA***
Constancia de la Visita Técnica, emitida por el SNPP o en su defecto DDJJ en donde manifieste que conoce los equipos objetos del presente llamado y posee todos los datos necesarios para la cotización correspondiente.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**NO PRESENTA***
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**NO PRESENTA***
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **Emprendimientos Tauro SACIE**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:

  Conforme a la Nota C.E. N° 30 de fecha 12/06/2018 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 12:00 horas del día miércoles 13 de junio**.----------

  Que siendo las 10:50 horas del día 13/06/2018 la firma Oferente **Emprendimientos Tauro SACIE;** presenta los documentos requeridos.----------

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por la firma oferente, cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

6.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que, según se puede verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, N&F ING. DE YANINA NOTARIO, SERVICIO TÉCNICO J.C DE JAVIER CABALLERO, INTECH SRL,** poseen el Certificado de Origen Nacional.----------

6.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 31 de fecha 12/06/2018 se procede a solicitar a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 12:00 horas del día miércoles 13/06/2018.**----------

  Que, siendo las 10:50 horas del día 13/06/18 la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada justifica el precio ofertado, conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos del precio de los bienes ofertados y, en consecuencia, se resuelve ACEPTAR la oferta presentada por **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de la firma oferente **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	444.886.674	7,49	650.687.644	54,00	1.014.553.838	144,67	703.376.052
PASIVO CORRIENTE	59.399.625		12.050.702		7.012.974		26.154.434
ACTIVO TOTAL	871.413.672	14,67	921.056.799	0,01	1.286.589.705	0,01	1.026.353.392
PASIVO TOTAL	59.399.625		12.050.702		7.012.974		26.154.434
UTILIDAD DEL EJERCICIO	299.013.754	1,00	210.693.614	0,70	358.675.290	1,20	289.460.886
CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000		300.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	26,89
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,03
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,96

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

8. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	OBS.
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de mantenimientos y/o reparaciones de equipos generadores de la misma naturaleza que lo solicitado en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo a contratar establecido por la Convocante en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto máximo a contratar establecido por la Convocante.	CUMPLE	Presenta la cantidad requerida de contratos solicitados y cumple con el requisito del porcentaje de promedio.
Deberá contar como mínimo, con dos técnicos capacitados en el área de Mantenimiento de Generadores, lo cual se demostrará a través del CV, de cada uno de los técnicos propuestos, acompañados de las certificaciones correspondientes, cuyas fechas de emisión no deberán sobrepasar los 2 años.	CUMPLE	Presenta el CV de 2 técnicos con sus respectivos certificados.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.531.----------

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 53° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DEL SNPP", ID N° 340.531**, a la siguiente firma: ----------

- **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE** con **RUC N° 80026678-1,** por un monto máximo a contratar de guaraníes trescientos millones **(₲300.000.000),** y un monto mínimo a contratar de guaraníes ciento cincuenta millones **(₲150.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:35 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ALDO BALMACEDA
Dirección Financiera

ARQ. PATRICIA SANCHEZ
Directora de Dirección de Infraestructura

ING. LUIS IRRAZABAL
Director de Formación y Capacitación de Electricidad y Electrónica

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MITAPYSYRYPA ÑEMBOJAPO HA ÑEMBOHERAKUÃ
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
Construyendo competencias para el mundo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 340.531

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E		VILLANUEVA INGENIERIA S.R.L		SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR		SERVICIO TECNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO		INTECH SRL		N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento Preventivo de Generador del Grupo Generador de 300 KVA	1	UNIDAD	EVENTO	24.000.000	24.000.000	21.600.000	21.600.000	14.799.487	14.799.487	16.800.000	16.800.000	16.800.000	16.800.000	17.520.000	17.520.000	32.400.000	32.400.000
2	72102201-006	Mantenimiento Preventivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA	1	UNIDAD	EVENTO	25.325.000	25.325.000	22.792.500	22.792.500	17.727.500	17.727.500	17.727.500	17.727.500	17.727.500	17.727.500	17.487.250	17.487.250	34.189.000	34.189.000
3	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Cambio de Filtro de aire	1	UNIDAD	EVENTO	999.250	999.250	899.325	899.325	699.475	699.475	699.475	699.475	699.475	699.475	728.179	728.179	1.349.000	1.349.000
4	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. Regulacion de válvulas	1	UNIDAD	EVENTO	737.500	737.500	663.750	663.750	516.250	516.250	516.250	516.250	516.250	516.250	538.375	538.375	996.000	996.000
5	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Ajuste de válvulas si es necesarios	1	UNIDAD	EVENTO	712.500	712.500	498.750	498.750	498.750	498.750	498.750	498.750	498.750	498.750	520.125	520.125	962.000	962.000
6	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. Limpieza del respiradero del motor	1	UNIDAD	EVENTO	625.000	625.000	437.500	437.500	437.500	437.500	437.500	437.500	437.500	437.500	456.250	456.250	844.000	844.000
7	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Extracción y analisis de aceite	1	UNIDAD	EVENTO	1.550.000	1.550.000	1.395.000	1.395.000	1.085.000	1.085.000	1.085.000	1.085.000	1.085.000	1.085.000	1.131.500	1.131.500	2.093.000	2.093.000
8	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. Reemplazo de refrigerante motor	1	UNIDAD	EVENTO	604.875	604.875	544.387	544.387	423.413	423.413	423.413	423.413	423.413	423.413	441.559	441.559	817.000	817.000
9	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de correa del Ventilador/Alternador	1	UNIDAD	EVENTO	555.000	555.000	355.500	355.500	388500	388.500	388.500	388.500	388.500	388.500	405.150	405.150	750.000	750.000
10	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de filtro trampa de agua	1	UNIDAD	EVENTO	427.500	427.500	384.750	384.750	299250	299.250	299.250	299.250	299.250	299.250	312.075	312.075	578.000	578.000
11	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de filtro de combustible	1	UNIDAD	EVENTO	600.000	600.000	540.000	540.000	420000	420.000	420.000	420.000	420.000	420.000	438.000	438.000	810.000	810.000
12	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de aceite lubricante	1	UNIDAD	EVENTO	502.500	502.500	452.250	452.250	351750	351.750	351.750	351.750	351.750	351.750	366.825	366.825	678.000	678.000
13	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA	1	UNIDAD	EVENTO	580.000	580.000	522.000	522.000	406000	406.000	406.000	406.000	406.000	406.000	423.400	423.400	783.000	783.000
14	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de regulador de voltaje	1	UNIDAD	EVENTO	3.662.500	3.662.500	3.296.250	3.296.250	2563750	2.563.750	2.563.750	2.563.750	2.563.750	2.563.750	2.673.625	2.673.625	4.945.000	4.945.000
15	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de Bateria 1x100 A. H	1	UNIDAD	EVENTO	1.387.500	1.387.500	1.248.750	1.248.750	971250	971.250	971.250	971.250	971.250	971.250	1.012.875	1.012.875	1.873.000	1.873.000
16	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de panel de control	1	UNIDAD	EVENTO	8.093.333	8.093.333	7.284.000	7.284.000	5665333	5.665.333	5.665.333	5.665.333	5.665.333	5.665.333	5.908.133	5.908.133	10.926.000	10.926.000
17	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de alternador cargador	1	UNIDAD	EVENTO	4.588.750	4.588.750	3.671.000	3.671.000	3212125	3.212.125	3.212.125	3.212.125	3.212.125	3.212.125	3.349.788	3.349.788	6.195.000	6.195.000
18	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de calentador de caminas	1	UNIDAD	EVENTO	4.880.000	4.880.000	3.904.000	3.904.000	3416000	3.416.000	3.416.000	3.416.000	3.416.000	3.416.000	3.562.400	3.562.400	6.588.000	6.588.000
19	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de mangueras calentador	1	UNIDAD	EVENTO	962.500	962.500	673.750	673.750	673750	673.750	673.750	673.750	673.750	673.750	702.625	702.625	1.300.000	1.300.000
20	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reparacion de radiador	1	UNIDAD	EVENTO	4.050.000	4.050.000	2.835.000	2.835.000	2835000	2.835.000	2.835.000	2.835.000	2.835.000	2.835.000	2.956.500	2.956.500	5.468.000	5.468.000
21	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reparacion de cabinado del grupo Generador	1	UNIDAD	EVENTO	8.650.000	8.650.000	6.055.000	6.055.000	4355000	4.355.000	6.055.000	6.055.000	6.055.000	6.055.000	6.314.500	6.314.500	11.677.000	11.677.000
22	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazos de lógica de transferencia	1	UNIDAD	EVENTO	14.330.000	14.330.000	11.464.000	11.464.000	10031000	10.031.000	10.031.000	10.031.000	10.031.000	10.031.000	10.460.900	10.460.900	19.345.000	19.345.000
23	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reparacion de bobinado del alternador principal, excitatriz, estator y rotor -	1	UNIDAD	EVENTO	15.400.000	15.400.000	12.320.000	12.320.000	10780000	10.780.000	10.780.000	10.780.000	10.780.000	10.780.000	11.242.000	11.242.000	20.790.000	20.790.000
24	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de medidor de indicador de nivel de combustible -	1	UNIDAD	EVENTO	987.500	987.500	790.000	790.000	691250	691.250	691.250	691.250	691.250	691.250	720.875	720.875	1.333.000	1.333.000
25	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de ECM(controlador elecronico del motor)	1	UNIDAD	EVENTO	134.666.667	134.666.667	72.626.038	72.626.038	94266667	94.266.667	94.265.554	94.265.554	94.266.666	94.266.666	98.306.667	98.306.667	181.800.000	181.800.000
26	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de puente diodo y varistor	1	UNIDAD	EVENTO	3.115.000	3.115.000	2.180.500	2.180.500	2180500	2.180.500	2.180.500	2.180.500	2.180.500	2.180.500	2.273.950	2.273.950	4.205.000	4.205.000
27	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. -Reemplazo de cargador de bateria de 12 Vcc	1	UNIDAD	EVENTO	1.707.000	1.707.000	1.366.000	1.366.000	1195250	1.195.250	1.195.250	1.195.250	1.195.250	1.195.250	1.246.475	1.246.475	2.305.000	2.305.000
TOTAL:							263.699.875	180.800.000		180.889.750		184.589.150		184.590.262		191.500.001		355.999.000	

MONTO MAXIMO	300.000.000
MONTO MINIMO	150.000.000

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
Directora, Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónica
S.N.P.P.

SNPP
Construyendo competencias para el mundo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 340.531

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACION

						EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento Preventivo de Generador del Grupo Generador de 300 KVA	1	UNIDAD	EVENTO	21.600.000	21.600.000
2	72102201-006	Mantenimiento Preventivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA	1	UNIDAD	EVENTO	22.792.500	22.792.500
3	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Cambio de Filtro de aire	1	UNIDAD	EVENTO	899.325	899.325
4	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. Regulacion de válvulas	1	UNIDAD	EVENTO	663.750	663.750
5	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Ajuste de válvulas si es necesarios	1	UNIDAD	EVENTO	498.750	498.750
6	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. Limpieza del respiradero del motor	1	UNIDAD	EVENTO	437.500	437.500
7	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Extracción y analisis de aceite	1	UNIDAD	EVENTO	1.395.000	1.395.000
8	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. Reemplazo de refrigerante motor	1	UNIDAD	EVENTO	544.387	544.387
9	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de correa del Ventilador/Alternador	1	UNIDAD	EVENTO	355.500	355.500
10	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de filtro trampa de agua	1	UNIDAD	EVENTO	384.750	384.750
11	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de filtro de combustible	1	UNIDAD	EVENTO	540.000	540.000
12	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de aceite lubricante	1	UNIDAD	EVENTO	452.250	452.250
13	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA	1	UNIDAD	EVENTO	522.000	522.000
14	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de regulador de voltaje	1	UNIDAD	EVENTO	3.296.250	3.296.250
15	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de Bateria 1x100 A. H	1	UNIDAD	EVENTO	1.248.750	1.248.750
16	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de panel de control	1	UNIDAD	EVENTO	7.284.000	7.284.000
17	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de alternador cargador	1	UNIDAD	EVENTO	3.671.000	3.671.000
18	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de calentador de camisas	1	UNIDAD	EVENTO	3.904.000	3.904.000
19	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de mangueras calentador	1	UNIDAD	EVENTO	673.750	673.750
20	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reparacion de radiador	1	UNIDAD	EVENTO	2.835.000	2.835.000
21	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reparacion de cabinado del grupo Generador	1	UNIDAD	EVENTO	6.055.000	6.055.000
22	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazos de lógica de transferencia	1	UNIDAD	EVENTO	11.464.000	11.464.000
23	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reparacion de bobinado del alternador principal, excitatriz, estator y rotor -	1	UNIDAD	EVENTO	12.320.000	12.320.000
24	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de medidor de indicador de nivel de combustible -	1	UNIDAD	EVENTO	790.000	790.000
25	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de ECM(controlador elecronico del motor)	1	UNIDAD	EVENTO	72.626.038	72.626.038
26	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de puente diodo y varistor	1	UNIDAD	EVENTO	2.180.500	2.180.500
27	72102201-006	Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 300/500 KVA. - Reemplazo de cargador de bateria de 12 Vcc	1	UNIDAD	EVENTO	1.366.000	1.366.000
TOTAL						180.800.000	

MONTO MAXIMO	300.000.000
MONTO MINIMO	150.000.000

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
Directora, Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
Directora, Dirección de Infraestructura
S.N.P.P.

Ing. Luis Irrazábal
Director P.F.C. Electricidad y Electrónic
S.N.P.P.